Dr. Julio B.J. Maier, Dra. Alicia E.C. Ruiz y Dr. José O. Casás, y **CONSIDERAN:** Ante la necesidad de abordar las tareas tendientes a la organización del Tribunal, en lo que respecta a la Dirección General de Administración, resulta imperioso fijar las reglas básicas de funcionamiento y organización de la respectiva área.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

1°.- REGLAMENTAR la actuación de la Dirección General de Administración del Tribunal, en la forma prevista

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidos días del mes de diciembre de 1998, se reúne en acuerdo el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Ana María Conde y los señores jueces Dr. Guillermo A. Muñoz,

ACUERDAN:

2°.- DISPONER la entrada en vigencia inmediata del Reglamento señalado en el punto anterior.

3°.- MANDAR se protocolice esta acordada en el libro correspondiente y se publique por un (1) día en el Boletín

Oficial. Con lo que terminó el acto que firman los jueces y juezas de tribunal.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia

en el anexo I.

E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez). 3/98

ANEXO I

DE LA ORGANIZACIÓN

MISION Y FUNCIONES

c. Atender las relaciones institucionales del área de su competencia ante organismos de otros poderes del

f. Manejar la administración del personal, proponiendo políticas para el desarrollo y aprovechamiento de los

Tiene las funciones del Director General de Administración en caso de ausencia, licencia o cualquier

Planificar, coordinar y manejar las relaciones con la prensa según las directivas que en cada caso le

Mantener actualizado el registro de magistrados, funcionarios, y autoridades de los poderes de la

Ciudad de Buenos Aires, entes autónomos y autárquicos; magistrados y funcionarios del Gobierno

otro impedimento transitorio del Director General y las delegadas específicamente por éste.

b. Elaborar los anteproyectos de acordadas, resoluciones, providencia y oficios que le sean requeridos.

Recibir, registrar, diligenciar y archivar expedientes y documentación relativa a la Dirección General.

Administrar los recursos humanos, su ingreso, permanencia y egreso. Ejecutar las políticas y objetivos del

Atender los servicios generales del edificio para el correcto funcionamiento del mismo. Asesorar al

c. Controlar el mantenimiento de ascensores, bombas de agua, electricidad, y todo otro servicio contratado de

e. Controlar y efectuar todo mantenimiento en lo atinente a los servicios a su cargo, vigilando en forma

Tener el control de ingreso y egreso de personas y elementos cuando le sea requerido.

permanente las instalaciones, aconsejando los cambios y trabajos que estime necesarios, dando cuenta de

Deberá cumplir horario de trabajo continuo, durante el cual estará al frente de la intendencia desde las 7,00 horas hasta las 15 horas, sin perjuicio de la supervisión y contralor, que en todo momento, debe realizar como custodio del edificio, debiendo tomar directa intervención, dando cuenta a la Dirección General y sin sujeción de horarios, de toda emergencia que puedan ocurrir y afecten su normal funcionamiento. En caso de

Organizar y poner en funcionamiento la biblioteca del Tribunal Superior sobre la base de las directivas

ausencia lo reemplaza en todas sus facultades, el empleado que por disposición fije el Director General.

Asistir al Director General en los aspectos contable-administrativo, financiero y patrimonial.

Realizar exámenes y evaluaciones administrativas y financieras y proponer normas y procedimientos.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gobierno de la Nación, otras personas físicas y

ACORDADA Nº

REGLAMENTO PARA LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El presente reglamento establece la organización, misión y funciones de las unidades dependientes de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia.

Las unidades de organización dependientes de la Dirección General de Administración estarán a cargo de funcionarios con rango de Director General Adjunto y Directores.

Dirección General Adjunta Ceremonial y prensa.

II.

I.

 Dirección de Administración Financiera Dirección Operativa

Asesoría Jurídica

Unidades de asesoramiento y control

1. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Direcciones

En el ámbito de la Dirección General de Administración funcionarán los organismos consultivos y de control que se nominan a continuación:

La Dirección General de Administración tiene a su cargo los siguientes organismos:

Control de Gestión Asesoría Informática

> Misión: Tiene a su cargo la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del Tribunal.

Cumple funciones propias y las que el Tribunal le delegue. **Funciones:** a. Proponer políticas y estrategias para la utilización de bienes y recursos. b. Organizar la administración financiera, contable y presupuestaria.

recursos humanos.

Tribunal Superior de Justicia.

imparta el Tribunal Superior.

 Proveer la seguridad. Coordinar las actividades con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las Cortes y Tribunales Superiores de Justicia de las Provincias. k. Coordinar con la Policía Federal Argentina y/o con quien corresponda la seguridad del edificio sede del

Planificar, coordinar y manejar el ceremonial del Tribunal Superior.

Organizar la oficina de ceremonial del Tribunal Superior.

Organizar la oficina de prensa del Tribunal Superior.

Confeccionar el resumen periodístico diario.

g. Planificar, preservar, atender la infraestructura edilicia y los servicios generales.

h. Organizar los servicios de asesoramientos jurídico e informático y el control de gestión.

jurídicas, públicas y privadas, dando cuenta oportuna al Tribunal...

e. Organizar los sistemas administrativos y sus estructuras orgánicas.

d. Dar apoyo logístico y tecnológico de los servicios judiciales.

1. Cumplir con las funciones delegadas del Tribunal Superior.

2. DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

Misión: Tiene a su cargo las mismas misiones del Director General de Administración.

Funciones:

2.1. **CEREMONIAL Y PRENSA** Misión: Organizar y coordinar el funcionamiento del Ceremonial y Prensa del Tribunal Superior.

Funciones:

Nacional y Provincial.

Elaborar el despacho de la Dirección General.

a. Elaborar el despacho de la Dirección General.

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

c. Dirigir la mesa de entradas y el archivo general.

c. Coordinar, supervisar y promover actuaciones administrativas.

Superior o de su presidencia y demás actos del Director General.

d. Controlar el mantenimiento de la limpieza del edificio y desinfección.

inmediato de cualquier anormalidad o desperfecto.

Prestar apoyo en todo lo requerido por el Director General.

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Prestar apoyo en la elaboración del presupuesto.

a. Atender la actividad contable, administrativa y financiera.

d. Confeccionar el inventario general y registro patrimonial.

h. Evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas.

a. Atender la actividad relacionada con el control y pago.

d. Llevar un registro de proveedores, contratistas, etc.

b. Atender la liquidación y pago por servicios, provisiones, contratistas, etc.

c. Verificar y controlar las liquidaciones y rendiciones que se generen.

ORGANOS CON INDEPENDENCIA FUNCIONAL

e. Verificar y aprobar las liquidaciones y rendiciones que se generen.

c. Elaborar planes presupuestarios y financieros.

b. Atender la liquidación por servicios, provisiones, contratistas, personal, etc.

Administrar el sistema de compras y contrataciones de bienes y servicios.

g. Elaborar el plan de control interno, fijando los programas, procedimientos y técnicas de análisis.

Prestar asesoramiento jurídico a las Direcciones, produciendo informes y prestando asistencia en la materia.

Realizar exámenes y evaluaciones administrativas y financieras, proponiendo normas y procedimientos que

Evaluar el cumplimiento y aplicación efectiva de las normas, procedimientos y acciones que se aprueben.

Tribunal Superior en Internet.

Revisar y evaluar los actos y la aplicación de los controles operativos, contables y financieros.

Funciones: Actuará con independencia funcional correspondiéndole.

que el Tribunal Superior oportunamente imparta.

d. Controlar el cumplimiento de las normas y observación de plazos administrativos.

3. **DIRECCION OPERATIVA** Misión: Asistir al Director General en los aspectos del despacho, la mesa de entradas, archivo, los recursos humanos,

a.

b.

C.

d.

intendencia y biblioteca. 3.1. **DESPACHO** Misión:

Funciones:

Funciones: a. Recibir, registrar, caratular, protocolizar, comunicar y diligenciar los expedientes y la documentación relativa a la Dirección General. b. Registrar, protocolizar y comunicar acordadas, resoluciones y otros actos administrativos del Tribunal

Misión:

3.2.

3.3.

Tribunal Superior en materia de personal. **Funciones:** a. Proponer políticas de recursos humanos. b. Proponer medidas para la adecuación, actualización o sustitución de los reglamentos en la materia. c. Llevar el registro del personal para el control presupuestario de los cargos.

PERSONAL

Misión:

Director General en todo lo referente a la infraestructura física y de servicios generales. **Funciones:** Ejercer la supervisión general que demande el aspecto estructural, funcional y estético de todas la dependencias. b. Actuar como jefe de mantenimiento del edificio, tomando las previsiones y medidas pertinentes para la

MAYORDOMIA

buena conservación del mismo.

Misión:

mantenimiento.

g. Tener a su cargo la recepción y distribución inmediata de la correspondencia. h. Residir en la casa habitación destinada al efecto. El derecho de ocupación de la vivienda, no va mas allá del tiempo que dure la relación de empleo, pues es accesorio del mismo. La casa será destinada exclusivamente a habitaciones del empleado, su esposa e hijos solteros, no pudiendo agregarse a ellas personas extrañas. Sus ocupantes deben cuidarla y abstenerse de producir ruidos u otras molestias y de tener animales, reservándose el Director General el derecho de inspección cuando lo estime necesario.

BIBLIOTECA

Misión:

Misión:

3.5.

Manejar la tesorería del Tribunal. 4.1. CONTADURIA Misión: Llevar la contabilidad del tribunal y demás normas administrativas y financieras.

Funciones:

m. Elaborar el anteproyecto de presupuesto para el Tribunal Superior de Justicia. 4.2. **TESORERIA** Misión: Efectuar los pagos de acuerdo a las normas y procedimientos en la materia.

Funciones:

Misión:

Funciones: Tomará intervención con independencia funcional. a. Cuando se discuta la interpretación de normas vigentes. b. Por adquisición, administración o disposición de bienes. c. Por otorgamiento, reconocimiento o denegación de derechos administrativos. d. En las contrataciones administrativas.

ASESORIA JURIDICA

Elaborar el plan general de auditoría y control interno, determinando los programas, procedimientos y a. técnicas de análisis, aplicando un modelo de control integral e integrado según principios de eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo a la normativa vigente.

aseguren un adecuado sistema de control interno.

g. Realizar los controles y auditorias especificas que requiera la Dirección General, informando los resultados h. obtenidos.

5.3. **ASESORIA INFORMATICA** Misión: Organizar y administrar el sistema informático para la actividad judicial y administrativa.

b. Evaluar los sistemas de informática jurídica documental y de gestión. c. Proponer el plan de informatización de la gestión en general. d. Prestar asistencia técnica. e. Organizar, racionalizar y simplificar métodos y procedimientos.

Funciones: a. Asesorar y evaluar los sistemas del procesamiento informático y actualizarlo.

Capacitar a los usuarios de los sistemas. g. Recopilar e informatizar las estadísticas en los ámbitos judicial y administrativo. h. Asesorar y atender todo lo relativo al mantenimiento de una página del

Intervenir y registrar las actuaciones relativas a nombramientos, traslados, transferencias, adscripciones, licencias, sanciones, etc. e. Confeccionar las estadísticas que se le requieran en cuestiones relativas a su competencia. f. Promover la capacitación del personal en coordinación con las demás áreas. g. Proveer lo conducente para la calificación anual del personal de la Dirección de Administración. h. Intervenir en tramites relacionados con beneficios previsionales. 3.4.

Aplicar controles operativos, contables y financieros. Verificar las erogaciones e ingresos, de acuerdo a las normas. k. Evaluar los controles de registro del patrimonio, recursos y presupuesto de la jurisdicción. Evaluar el cumplimiento de los planes, funciones, sistema de información, normas y procedimientos de gestión de las áreas y sectores bajo análisis.

5.

5.1.

e. Cuando deban dictarse actos administrativos de alcance general o particular que emanen de la Dirección General de Administración. Instrucción de sumarios administrativos. g. En toda cuestión que le requieran los Directores. **CONTROL DE GESTION 5.2.**

Misión:

Verificar si las erogaciones son efectuadas de acuerdo a las normas legales y contables. d. Evaluar la confiabilidad de los datos que sean utilizados para la elaboración de informes. e. Auditar y evaluar los controles existentes respecto de una correcta determinación y registro del patrimonio, f. los recursos y del presupuesto de la jurisdicción. Evaluar el cumplimiento de los planes, funciones, sistema de información, normas y procedimientos relacionados con la gestión de las áreas y sectores bajo análisis.

Informar acerca de las cuestiones que le requiera la Dirección General. ĺ. Producir un informe anual de auditoría. j.

b.

C.